

Coincido con los creyentes

Leo en la prensa que el Consell de Mallorca está en negociaciones con el obispado para redefinir el destino de las limosnas que, anualmente, se reciben en una de las iglesias con mayor tradición de Palma.

Concretamente estoy hablando de iglesia de la Anunciación, construcción gótica del siglo XV, que contiene una talla conocida como el "**Sant Crist de La Sang**", la cual, desde 1564, forma parte de la procesión del jueves santo, lo que ha dado lugar a que la propia iglesia sea conocida de forma popular como "**la Sang**".

No hay duda que la tradición religiosa vinculada al citado templo es importante entre los creyentes, y el hecho que lo demuestra es, precisamente, la recaudación de limosnas que dicha iglesia acumula y que en 2011 llegó a la cifra de 35.254 euros. Cifra que probablemente se incremente dado que en el último año se ha detectado un importante aumento en las aportaciones, quizás por una mayor sensibilidad ante la actual situación, quizás por la existencia de un mayor remordimiento ante actos y acciones censurables también propiciadas por la actual situación.

Lo cierto es que sobre dichos importes ya existía un acuerdo entre poder político e iglesia que data de hace cuarenta años, por el cual el 50% de lo recaudado pasaba al Consell, que lo destinaba a la restauración del patrimonio religioso. Y es el propio Consell el que plantea una negociación encaminada a reconsiderar el destino final de ese dinero.

La reacción de los feligreses ha sido, de forma mayoritaria, de rechazo a tales propuestas. Afirman, y no les falta razón, que ellos dan su limosna a la Iglesia, no al Consell, y que el destino y uso de dicho dinero debe estar relacionado con el templo que motiva su devoción.

Podría parecer, a primera vista, que un ateo convencido, como el que escribe, no debería coincidir con creyentes convencidos, como son quienes hacen sus aportaciones a la Iglesia en forma de dádiva cuyo fin es el mantenimiento del templo, especialmente ante una situación de crisis como la actual y con las necesidades sociales extremas que padecemos (argumento del Consell).

Sin embargo ante todo debe reinar la coherencia, y es en nombre de la misma por lo que afirmo que la postura de los feligreses es

correcta. La Iglesia debe mantenerse en base a las aportaciones dinerarias de los creyentes, y no de los impuestos. Por tanto, lo lógico es que el Consell renuncie a su parte de las limosnas, y el obispado asuma íntegramente sus responsabilidades en cuanto a templos y contenidos, incluido el mantenimiento de edificios y enseres, y los procesos de restauración necesarios.

También, lógica y coherentemente, debe desaparecer cualquier tipo de aportación fiscal en favor de la Iglesia. Recordemos que 0,7% que acaba en manos de la Iglesia al marcar la famosa crucecita en la declaración del IRPF, no es una aportación independiente del importe que debemos abonar por nuestros impuestos. Ese 0,7% se detrae de los mismos, por tanto son una minoración de los ingresos de estado. Ello significa que, o bien se transforma en aumento de presión fiscal para todos, o bien en la pérdida de prestaciones. Y aunque la tasa de respuesta positiva a la demanda de la Iglesia de marcar la aportación nunca ha llegado al 40%, pese a existir un cierto crecimiento año a año (33,45% en 2006, 24,38% en 2007, 34,31% en 2008, 34,75% en 2009, 35,71% en 2010), y el 0,7% parece ser una cantidad insignificante, el importe total percibido correspondiente al ejercicio de 2010 ha sido de 248 millones de euros, cantidad que podría haber servido para atender necesidades sociales cuya cobertura es propia del estado.

Lógicamente la Iglesia, como estructura, tanto a nivel de personas como de recursos físicos, tiene sus necesidades económicas, pero la cobertura de las mismas debe recaer sobre sus feligreses, sobre quienes creen en dicha entidad y en lo que predica. Deben ser ellos quienes corran con los costes de su mantenimiento, y no nosotros que no compartimos credo. La sociedad en su conjunto es plural, y no puede por tanto vincularse a una creencia concreta. Solo los practicantes de la correspondiente fe están realmente obligados a su sostenimiento.

Es cierto que pueden existir cuestiones que vayan más allá del simple entorno religioso, y que requieran una solución. Quizás una de ellas sea la magnitud de edificios de carácter y valor histórico que, en manos de la Iglesia, requieren un cuidado y mantenimiento especial. Es cierto que ese tesoro, que desde un punto de vista cultural es un patrimonio a conservar, representa una carga económica considerable. Y eso es algo que requiere un análisis más profundo.

Reconociendo la necesidad de conservar dicho patrimonio, es también necesario aceptar que ese es un patrimonio común, y que por tanto también debe serlo su propiedad. En consecuencia, la titulación de todo el patrimonio histórico actualmente en poder de la Iglesia debería pasar a la titularidad del Estado. Y como la inmensa mayor parte de la misma, sino su totalidad, es consecuencia de sucesivas donaciones acaecidas a la largo de la historia, sin que las mismas hayan tenido efectos fiscales, ni tampoco los haya tenido su propiedad, no corresponde indemnización alguna por la pérdida de la titularidad.

Por supuesto ello debería de ser acompañado de un acuerdo que permitiera el uso, por parte de la Iglesia, de dichos edificios, en lo que a los actos de culto se refiere, aportando a cambio a las arcas públicas una cantidad razonable por tal uso. Fuera del horario de los mencionados actos, los edificios estarían a disposición de su uso en el ámbito cultural.

El resto de edificios de titularidad religiosa, carentes de valor patrimonial histórico, podrían permanecer bajo propiedad eclesial, previa regularización fiscal.

El número total de declaraciones que dieron lugar a la aportación recibida por la Iglesia fue de 7.454.823, lo que nos da el número mínimo de católicos. En realidad deben ser bastantes más, sobretodo si hacemos caso a las encuestas del CIS, que cifran el impacto del catolicismo en la sociedad española en un 72%. Es evidente que hay que tener en cuenta que en las mencionadas declaraciones hemos de suponer incluyen una parte en opción familiar, con lo que el número de católicos aumenta. También es verdad que solo hablamos de quienes están obligados a realizar la declaración, y no contabilizamos aquellas personas que no han tenido que realizarla, y por tanto expresar su aprobación o no de la aportación a favor de la Iglesia Católica. Pero en todo caso una simple división nos indica que, en el peor de los casos, los 248 millones de euros apenas representan una limosna de 33,27 euros por contribuyente católico.

Y uno se pregunta ¿Qué representan 33,27 euros anuales para un católico convencido? No ya 37,27 euros, subamos a 50 euro, o mejor a 100 euros anuales (unos 27 céntimos diarios, 8,33 euros al mes) para que la Iglesia que tanto aman disponga de recursos sobrados para su actividad. ¿Acaso su inquebrantable fe se resiente ante la posibilidad de tener que rascarse el bolsillo con 8,33 euros al mes?

¿Pesa quizás más la cervecita en el bar, el canal de tele de pago, la revista de cotilleo o el periódico deportivo, que su bien amada Iglesia?

Uno termina como empieza, pidiendo coherencia. La creencia religiosa es una opción personal. El mantenimiento de la Iglesia corresponde a sus fieles, y son ellos, y solo ellos, a quienes corresponde asumir los costes.